



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: OCULTAMIENTO DE BIENES
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00220-00
CUADERNO: 1

En atención a los escritos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. Sustentado, en tiempo, el recurso de apelación interpuesto, Concédase, en el efecto devolutivo, ante la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, presentado por el apoderado de la demandante en contra la decisión proferida en audiencia de fecha 03 de febrero de 2021.

2. En consecuencia y acorde con lo previsto en el artículo 4º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, **SECRETARIA proceda remitir el expediente virtual, dejando las constancias de caso.**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PIÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 057
HOY: mayo 20 de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
<hr/>
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria